



CIRCULAR STIC 001-2024

DE: Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto
PARA: Secretarios, Subsecretarios, Jefes de oficina, Directores, Funcionarios y Contratistas.
ASUNTO: Activación de cuentas de correo institucional y usuarios de acceso a sistemas de información
FECHA: 01 de enero de 2024

La Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto, con el fin de mantener la confidencialidad e integridad de la información y garantizar la continua prestación de los servicios tecnológicos, requiere implementar medidas de seguridad y privacidad de la información.

La Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto, informa que, dentro de las políticas de seguridad de la información, se encuentra la obligatoriedad de suspender correos electrónicos y usuarios de acceso a los sistemas de información y aplicaciones internas de la Gobernación de Nariño y plataformas de la Nación, para el personal que se desvincule de la entidad, por tanto se procedió a suspender los emails institucionales y usuarios, del personal de libre nombramiento quienes presentaron la renuncia a fecha 31 de diciembre de 2023 y personal contratista que finalizo su contrato en la misma fecha.

Para la activación, se solicita se tenga en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Correos institucionales

Las solicitudes de activación de correos, se deben realizar a través de la intranet menú correos / solicitudes de correo (<https://sites.google.com/narino.gov.co/email-institucional-narino/inicio>), por la opción reactivación.

El diligenciamiento de la solicitud debe ser enviada por medio de un correo institucional, de la dependencia o de un funcionario de nómina, así mismo, para solicitar la reactivación o creación de una cuenta de email institucional, es necesario que la persona para la cual se requiere el email, ya cuente con una vinculación formalizada (contrato o acta de posesión) con la entidad.

Se aclara que el momento **no se cuenta con disponibilidad de licencias para la creación de nuevos correos**, por lo tanto, **se debe utilizar las asignadas a cada dependencia**, dicha información la puede consultar en la intranet sección directorio (<https://intranet.narino.gov.co/directorio/>).

Los correos de las dependencias y procesos se mantienen activos, sin embargo, la próxima vez que se inicie sesión, el sistema solicitara cambio de contraseña de manera obligatoria.



2. Sistemas de información

Las solicitudes de activación de usuarios de acceso a sistemas de información, se deben realizar a través de la intranet (<https://docs.google.com/forms/d/16uWZUcXBSqTxuSpxi6OGrP4MYzkbWlsQICZ4BC1sHQw/edit#responses>)

El diligenciamiento de la solicitud debe ser enviada por medio de un correo institucional, de la dependencia o de un funcionario de nómina, es necesario que la persona para la cual se requiere el usuario, ya cuente con una vinculación formalizada (contrato o acta de posesión) con la entidad.

Tatiana Cerón Arteaga

Yaky Tatiana Cerón Arteaga

Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto